

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. 10959

FECHA: 02 JUL. 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12 realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la mencionada ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

ANTECEDENTES

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS mediante Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013, por la cual se abre una investigación, se formulan cargos y se hacen unos requerimientos en contra de los señores Edwin Gil Tobón, Leidy Diz López, Sebastian Carbono Bolaños y Manuel Dominguez Caicedo "Por la construcción de obras civiles, ocupación ilegal de bienes de uso público, obstrucción, taponamiento y desviación de cauces naturales, en inmediaciones del ecosistema manglarico en jurisdicción del municipio de San Antero" "Por presuntamente responsables de la violación a normas de protección ambiental, por haber adelantado obras civiles, ocupación ilegal de bienes de uso público, obstrucción, taponamiento y desviación de cauces naturales, causando deterioro ambiental, y en especial contra la fauna silvestre colombiana, la fauna acuática que habita en el ecosistema manglarico de San Antero". "Por presuntamente responsables de la violación a las normas de protección ambiental por haber alterado las condiciones naturales del ecosistema y con ello produciendo el deterioro de los recurso hidrobiologicos".

Que mediante oficio radicado CVS N° 5329 de 02 de Diciembre de 2013 se envió citación para notificación personal al señor Manuel Domínguez Caicedo, identificado con cédula

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS

AUTO N. ~~10~~ - 10959

FECHA: 02 JUL. 2019

de ciudadanía N° 10.554.725, de Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013. El cual fue notificado personalmente el día 27 de Marzo de 2014.

Que mediante oficio radicado CVS N° 5329 de 02 de Diciembre de 2013, se envió citación para notificación personal al señor Sebastián Carbono Bolaños, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.701.878, de Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013. El cual fue notificado personalmente el día 06 de Mayo de 2014.

Que mediante oficio radicado CVS 5329 de 02 de Diciembre de 2013, se envió citación para notificación personal a la señora Leidy Diz López, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.115.624, de Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013. La cual fue notificada personalmente el día 31 de Marzo de 2014.

Que mediante oficio radicado CVS N° 5329 de 02 de Diciembre de 2013, se envió citación para notificación personal al señor Edwin Gil Tobón, de Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013.

Que en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción del señor Edwin Gil Tobón, al no contar con una dirección de domicilio, se procedió a publicar en página web citación para notificación personal con fecha de 03 de agosto de 2016, de Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013.

Que al no comparecer a notificarse personalmente el señor Edwin Gil Tobón, se procedió a notificar por aviso, mediante publicación en página web con fecha de 30 de Agosto de 2016, de Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1901 de 10 de Abril de 2014, el señor Manuel Humberto Domínguez Caycedo, a través de apoderado el Dr. Javier Martin Rubio Rodríguez, presentó descargos contra el Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1893 de 10 de Abril de 2014, la señora Leidy Diz López, presentó descargos frente al Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013.

Que mediante oficio radicado CVS N° 2351 de 06 de mayo de 2014, el señor Sebastian Carbono Bolaños, a través de apoderado Hugo Junior Carbono Ariza, presentó descargos frente al Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013.

Que el señor Edwin Gil Tobón, estando dentro del término legal, no presentó descargos frente al Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N.º - 10959

FECHA: 02 JUL. 2019

Que mediante Auto N° 6698 de 21 Abril 2016, por medio del cual se vincula a los señores Luis Hernando Salazar Piedrahita y la señora María Blanquicet Otero a la investigación iniciada con Auto N° 4633 de 28 de Noviembre de 2013 y se niega la práctica de unas pruebas.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1359 de 04 de mayo de 2016, se envió citación para notificación personal al señor Sebastián Carbono Bolaños, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.701.878, de Auto N° 6698 de 21 Abril 2016. El cual fue notificado personalmente el día 06 de Mayo de 2016.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1359 de 04 de mayo de 2016, se envió citación para notificación personal a la señora María Blanquicet Otero, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.586.992, de Auto N° 6698 de 21 Abril 2016. El cual fue notificado personalmente el día 26 de Mayo de 2016.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1359 de 04 de mayo de 2016, se envió citación para notificación personal al señor Manuel Humberto Domínguez Caycedo, de Auto N° 6698 de 21 Abril 2016.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1359 de 04 de mayo de 2016, se envió citación para notificación personal al señor Luis Hernando Salazar Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.900.534, de Auto N° 6698 de 21 Abril 2016.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1716 de 31 de mayo de 2016, se envió notificación por aviso al señor Manuel Humberto Domínguez Caycedo, de Auto N° 6698 de 21 Abril 2016.

Que mediante oficio radicado CVS N° 1716 de 31 de mayo de 2016, se envió notificación por aviso al Luis Hernando Salazar Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.900.534, de Auto N° 6698 de 21 Abril 2016.

Que el señor Luis Hernando Salazar Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.900.534, estando dentro del término legal, no presentó descargos frente al Auto Auto N° 6698 de 21 Abril 2016.

Que mediante oficio radicado CVS N° 2922 de 03 de Junio de 2016, la señora María Blanquicet Otero, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.586.992, a través de apoderado el señor Hugo Junior Carbono Ariza, presentó descargos frente al Auto Auto N° 6698 de 21 Abril 2016.